



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 029 / 04

Sucre, 09 de Febrero de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante DESPACHO CITE, N° 052, de fecha 6 de febrero de 2004, la Alcaldesa Municipal de Sucre, solicita se la declare en Comisión para que pueda viajar a la ciudad de Oruro, para que participe del Aniversario de la Gesta Revolucionaria de 1781, los días 10 y 11 de febrero del año en curso, en la ciudad de Oruro.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión del Pleno N° 14, de 9 de febrero de 2004, en atención a la nota cursada, ha decidido declarar en comisión a la Honorable Alcaldesa Municipal Licenciada Aydeé Nava Andrade, para que pueda asistir a la referida invitación.

Que, es atribución declarar en Comisión a la Alcaldesa Municipal y designar al Alcalde a.i., a tenor de lo previsto por los Artículos 12, numeral 24; y 44, numeral 34 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° Se declara en Comisión los días 10 y 11 de febrero de 2004, a la H. Alcaldesa Municipal: Licenciada Aydeé Nava Andrade, a objeto de que pueda asistir a los actos de celebración de la Gesta Revolucionaria de 1781, a realizarse en ciudad de Oruro.

Art.2° Se designa como Alcaldesa a.i., a la H. Concejala Lic. Virginia Villarroel de Molina, para que cumpla dichas funciones los días 10 y 11 de febrero de 2004.

Art.3° La Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL